

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A&B COMPUTER

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número Once, en los autos 491/2004, ejecución 119/05, se ha dictado con fecha 26/06/2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado A&B Computer en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 25.461,49 euros de resto de principal, más 5.097,93 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de junio de 2006.—Secretaría, Concepción Díaz de Noriega Selles.—41.834.

AGRUCAPERS, S. A.

Junta general de accionistas

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de carretera de Lorca kilómetro 2.300, de Águilas (Murcia) el día 19 de agosto de 2006 (sábado) a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora para deliberar y tomar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio económico de 2005/2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Examen del informe del Auditor de cuentas.

Quinto.—Acuerdo para nombrar a don Francisco Cañadas Criado como Auditor de cuentas Titular para un período de un año, así como a don Juan Mesa Puga como Auditor suplente para un mismo período.

Sexto.—Propuesta para ampliación del capital social.

Séptimo.—Propuesta para la constitución de sociedad o sociedades promotoras inmobiliarias.

Octavo.—Designación de Interventores para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

Asimismo se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, según dispone el artículo 212 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto íntegro del Informe sobre la propuesta de ampliación de capital regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aguilas, 21 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Fernández Rabal.—41.844.

ALUPU TARRAGONA, S. L. (Sociedad absorbente)

ROSTA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las sociedades «Alupu Tarragona, Sociedad Limitada» y «Rosta, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron aprobar la fusión por absorción, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, el 7 de junio de 2006.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo se advierte a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Tarragona, 30 de junio de 2006.—Don Juan Rodríguez Simón, representante de la sociedad Alupu, Sociedad Limitada, Unipersonal, Administradora de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida.—41.855. y 3.ª 7-7-2006

ANCA HOTELES, S. L. (Sociedad a escindir parcialmente)

ANCA ACTIVOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Anca Hoteles, Sociedad Limitada» celebrada el 29 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como, su escisión parcial mediante el traspaso

en bloque, a una sociedad de nueva creación, «Anca Activos, Sociedad Limitada», de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo correspondientes a la cartera de valores representativa del 100 por ciento del capital social de «AC Dos Hoteles en Renta, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y todo ello, con arreglo al proyecto de escisión suscrito en fecha 11 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Pamplona, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de Anca Hoteles, Sociedad Limitada, Antonio Jesús Catalán Díaz.—41.859. y 3.ª 7-7-2006

AQUAGEST LEVANTE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial por creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la mercantil «Aquagest Levante, Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— constituido en Junta ordinaria, con fecha 30 de junio de 2006, ha decidido la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de la rama de actividad de los negocios y explotaciones relacionados con el Ciclo Integral del Agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará «Aquagest Región de Murcia Sociedad Anónima».

Como consecuencia de la escisión: Se reduce el capital social de «Aquagest Levante Sociedad Anónima» —sociedad unipersonal— en 8.084.745,62 euros, mediante la amortización de 2.685.962 acciones, números 3.672.679 al 6.358.640 ambas inclusive por lo que su capital queda fijado en 11.054.760,78 euros y se constituye una nueva sociedad anónima con un capital de 8.084.745,62 euros, dividido en 2.685.962 acciones, que serán suscritas por el accionista único de la sociedad escindida la mercantil Sociedad General de Aguas de Barcelona Sociedad Anónima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores pueden

oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 3 de julio de 2006.—Miquel Alsius Juriol, Administrador único de Aquagest Levante, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—42.804. 1.ª 7-7-2006

BOREASQUER, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 39/06 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Eleel Silva de Oliveira contra la empresa Boreasquer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Boreasquer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.636,27 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—41.545.

BUENDÍA Y ROMÁN 10, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1471/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado Buendía y Román 10, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 62,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—41.787.

CAFÉS MOTILÓN, S. L.

Junta general

Por la presente, se convoca a los señores socios a Junta General que se celebrará en nuestras oficinas de Crta. Logroño, Polígono Industrial «El Portazgo», Nave 82 de Zaragoza, el día 19 de agosto de 2006 a las 10 horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y Memoria, del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social de los Administradores durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Proceder a la aplicación de la cuenta de resultados en la forma propuesta, facultando a los Administradores para determinar la fecha efectiva del pago del dividendo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento y delegación de facultades a los Administradores para que por medio de la persona que designen, verifique y lleve a efectos cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados y, en particular, formalice en el Registro Mercantil el depósito a que se refiere el art. 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 28 de junio de 2006.—El Administrador, D. Javier Marco Mateo.—41.838.

CAFÉS ORÚS, S. A.

Junta general de accionistas

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general que se celebrará en el domicilio social de carretera Logroño, polígono industrial «El Portazgo», Nave 83 de Zaragoza el día 14 de agosto de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria o, en caso de que fuera necesario si no se alcanzara el quórum legal, en el mismo lugar y hora el día 15 de agosto de 2006 en segunda convocatoria para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Proceder a la aplicación de la cuenta de resultados en la forma propuesta por el Consejo de Administración, facultando a este órgano para determinar la fecha efectiva del pago del dividendo.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Reelección de consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración, para que por medio de su Secretario, verifique y lleve a efecto cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a ejecución, cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados y, en particular, formalice en el registro mercantil el depósito a que se refiere el artículo 218 de la vigente ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la ley de sociedades anónimas, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 28 de junio de 2006.—El Administrador, José María Marco Mateo.—41.835.

CENTRO COMERCIAL EXTREMEÑO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS DE FONTANERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 21 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Centro Comercial Extremeño, Sociedad Limitada de Suministros de Fontanería, Sociedad Limitada Unipersonal, en similares términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mérida, 23 de junio de 2006.—Domingo Contreras Gil, Administrador Único de Centro Comercial Extremeño, Sociedad Limitada y de Suministros de Fontanería Sociedad Limitada Unipersonal.—41.497.

y 3.ª 7-7-2006

CERÁMICAS DEL FOIX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ROCA AIRE ACONDICIONADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades Cerámicas del Foix, S. A. y Roca Aire Acondicionado, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas Generales de Accionistas / Socios, decidieron con fecha 23 de junio de 2006, la fusión de estas Sociedades, que se operará mediante la absorción de Roca Aire Acondicionado, S. L. (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Cerámicas del Foix, S. A.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas del Foix, S. A. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albó Barbarroja.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Roca Aire Acondicionado, S. L. (Sociedad Unipersonal), José Miguel Roca Sans y Juan Albó Barbarroja.—41.489.

y 3.ª 7-7-2006

CONSTRUCCIONES MIRETE CORDOBA, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad aprobó, por unanimidad, en su reunión de fecha 2 de mayo de 2006, el Balance Final de Liquidación, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	211.001,71
Total activo	211.001,71
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	150.900,50
Total pasivo	211.001,71

Murcia, 1 de mayo de 2006.—El liquidador, Mateo Mirete Zaragoza.—41.791.

CONSTRUCCIONES REBIPIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Pamplona, doy fe y testimonio que en la ejecución seguida en este Juzgado al número 8/2006 se ha declarado en el día de hoy la insolvencia